



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 050/2013
á, 22 de febrero de 2013

VISTOS:

El Oficio de "Secretaría General N° 1454/2012 del 12 de Septiembre de 2012", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 04 de Octubre de 2012, por el que el Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el CONTRATO N° 070/2012: "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 7,80 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO "PAMPA DE LA CRUZ", DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA".

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorial presentado al Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra en fecha 17 de Diciembre de 2008, la Sra. **Maribel Quiroz Mendoza** con C.I. No 5344695 S.C, solicita al Gobierno Municipal de Santa Cruz, se legalice su mausoleo ubicado en el Cementerio Pampa de la Cruz U.V. 86, de la Villa 1ero de Mayo, con una superficie de 7,80 mts2 y se le autorice la construcción de su mausoleo Familiar.

Que, existe el Plano de Mausoleo ubicado en el Cementerio "Pampa de la Cruz" en el cual indica como superficie total del mausoleo 7,80 mts2, el mismo que concuerda con el Informe Técnico N° 414/2012 de fecha 29 de Junio de 2012.

Que, el FORM. OMA. 02/06008 No. 0026626, de tasas aranceles y servicios municipales, acredita el pago por la suma de NOVECIENTOS VEINTIDOS 50/100 BOLIVIANOS (Bs.922.50.-). En la Cooperativa "Jesús Nazareno", en fecha 15 de Noviembre del 2010.

Que, el informe Técnico N° 414/2012 de fecha 29 de Junio de 2012, elaborado por Profesional B, Arq. Silvia G. Camponovo H. (control de gestión de la Dirección de Cementerios Municipales) y dirigido al Director de Cementerios Municipales, la misma que se realiza dando cumplimiento a la resolución Administrativa N° 001/2012 de fecha 10 de abril del 2012, en la que se indica volver a verificar lo señalado en el Informe Técnico N° 520/2012 elaborado por el Arq. René Jáuregui sobre la solicitud de adjudicación en el Cementerio Pampa de la Cruz presentada por Sra. Maribel Quiroz Mendoza:

El cual refleja los siguientes datos del mausoleo ubicado: Se encuentra construido parte de un mausoleo emplazado en el sector correspondiente al Bloque Perimetral Sur (B-P-S), Pasillo Perimetral Sur (P-P-S), lado Derecho (L-D), Sector Sur-Oeste del Cementerio, U.V.86 Distrito Municipal N° 7 de nuestra ciudad, con una superficie total de 7,80 mts.2.

Que, la Resolución Administrativa No. 344/2012 de fecha 04 de Julio de 2012, emitido por el Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra Ing. Percy Fernández Añez, el mismo que resuelve adjudicar en concesión por el tiempo de 30 años a favor de la Sra. **Maribel Quiroz Mendoza** con C.I. No 5344695 S.C, el lote de terreno de 7,80 mts2 ubicado en el Cementerio Municipal Pampa de la Cruz, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra,

Que, el Informe Legal DCM/CI No. 383/2012, de fecha 04 de julio de 2012, emitido por el asesor legal de la Dirección de Cementerios Municipales, recomienda: "dar curso a la solicitud de terreno para construcción de mausoleo a favor de la Sra. **Maribel Quiroz Mendoza** con C.I. N° 5344695 S.C toda vez que ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido.

Spal



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, el Contrato N° 070/2012: mediante el cual el GMASC resuelve conceder a favor de la Adjudicataria el "Uso de superficie de terreno sobre un espacio de 7,80 mts.2, conforme a las medidas y colindancias señaladas en el informe técnico N° 414/2012 de fecha 29 de Junio de 2012 elaborado por Profesional B, Arq. Silvia G. Camponovo H. (control de gestión de la Dirección de Cementerios Municipales) con los siguientes límites y colindancias:

Al Norte con: Con pasillo municipal.....3.06 mts.
Al Sur con: Con Barda Municipal.....3.06 mts.
Al Este con: Con Mausoleo N° 9.....2.55 mts.
Al Oeste con: Con Mausoleo N° 7.....2.55 mts.

Que, la Ordenanza Municipal No. 27/90, de fecha 1 de agosto de 1990, en su Art. 1, señala que los lotes de terreno destinados a la construcción de mausoleos particulares en los cementerios municipales de la ciudad, serán adjudicados mediante Contrato de Uso de Superficie, por un tiempo de 30 años.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de febrero de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el contrato N° 70/2012: "USO DE SUPERFICIE SOBRE UN TERRENO", que se adjudica por el tiempo de 30 años, sobre un espacio de terreno de 7,80 mts.2, ubicado en el Cementerio Municipal "Pampa de la Cruz", de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Distrito Municipal N°7, a suscribirse entre el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal, Ing. Co. María René Serrate Tarabillo, Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales, Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales y la Sra. Maribel Quiroz Mendoza, en calidad de adjudicataria.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Lic. Saúl Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.